

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, once de agosto de dos mil veinte.

Rad. 2020-262

De acuerdo con lo solicitado en memorial que antecede, se dispone el juzgado a aclarar el numeral 1°. auto de mandamiento de pago del 6 de agosto de 2020, así:

1°.- Ordenar que LUIS ALBERTO LOPEZ, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, pague en el término de cinco (5) días a BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., la suma de \$35.366.900 por concepto de capital contenido en un pagaré, más los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada sobre la suma de \$33.320.495.00 desde el 8 de noviembre de 2019 hasta su cancelación total.

2°.- Notifíquese este auto al demandado junto con el auto de mandamiento de pago del 6 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47865a8a0d9ff997f0c18bd73484482e41432d5b113cd74e0f3c150afd30a08e

Documento generado en 11/08/2020 02:53:17 p.m.